

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2185/18

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

En relación al expediente de deslinde de la finca urbana denominada Laguna Grande de los terrenos adyacentes por solicitud de Doña María Simona Domínguez Luengo, considerando el acuerdo de Pleno de 3 de septiembre de 2015, el Informe emitido por Secretaría a tal efecto, vista la memoria técnica emitida por el técnico de Diputación Don José Ignacio Luis Pérez.

Considerando el régimen jurídico dispuesto en los art. 57 a 69 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y los artículos 4 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Conforme al art. 22.4 de la LRBRL, el art. 9.4 de la Ley 40/2015 y la delegación efectuada por el Pleno en acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2015 a la Alcaldesa para la tramitación de este expediente, la Alcaldesa de Fontiveros ha dictado Resolución con fecha 4 de octubre de 2018, debiendo publicarse los siguientes detalles:

Finca objeto del deslinde: parcela 4827557UL3342N0001OR del término municipal de Fontiveros denominada "Laguna Grande".

Técnico encargado del deslinde: Don Mariano Venero Gómez, colegiado n.º 5.853 del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros en Geometría y Topografía.

Fecha de inicio de los trabajos: 12 de diciembre de 2018 a las 9:00 horas.

Otras cuestiones: Quienes estén interesados podrán presentar ante la Corporación, dentro de los veinte días anteriores al comienzo de las labores de deslinde, cuantos documentos estimen para acreditar la prueba y defensa de sus derechos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Iniciado el procedimiento de deslinde no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión, ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas mientras no se lleve a cabo dicho deslinde.

Fontiveros, 4 de octubre de 2018.

La Alcaldesa, *M.ª Ángeles García Salcedo*.